

**DECRETO 2139 DE 2013
(Noviembre 6)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con radicado 201300537090-201300523401, solicito realizar unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para la generación de espacios públicos, la adquisición de predios, contiguos al Sistema de Transporte Masivo: Tranvía de Ayacucho y Cables.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300546446, recibido el 6 de noviembre de 2013 y de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica en oficio con Radicado 201300545592, recibido el 5 de noviembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Inversión Obligaciones Urbanísticas						
110010511	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292	5.426.948.882	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Obras Corredor Ayacucho						
110010511	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106		5.426.948.882
TOTAL					5.426.948.882	5.426.948.882

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación